

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM: DESEMPIEDRE

UNIDAD: m2

CODIGO: GM-PRE-DES-0025



1.- DESCRIPCIÓN

Este ítem se refiere al desempiedre de superficies señaladas en planos o según especifique el Supervisor de Obras en forma escrita en el Libro de Órdenes.

2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

EQUIPO Y MAQUINARIA:

El Contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de estos trabajos, así como para el cuidado y mantenimiento de los mismos durante el período de ejecución de la obra. En general, todos los materiales que el Contratista pretenda emplear en la realización de los mismos, deberán ser aprobados previamente por la Supervisión.

3.- FORMA DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de esta actividad, se dotará a los trabajadores máscaras de filtro para protección de las vías respiratorias y lentes antipartículas y antipolvo, además de casco, botas de seguridad y guantes de cuero, los implementos de seguridad correrán a cuenta del Contratista no siendo considerados para efectos de pago.

Todas las áreas de desempiedre deben estar debidamente aisladas, libres y señalizadas, demarcando todo el perímetro de la zona con cinta de seguridad. Asimismo, se deben instalar letreros preventivos que indiquen el riesgo de la actividad que se está realizando.

El desempiedre debe ser ejecutado manualmente, los métodos que podrá utilizar el Contratista serán aquellos que él considere más convenientes para la ejecución de los trabajos especificados, previa autorización del Supervisor de Obra, siempre y cuando estos no dañen estructuras, instalaciones de servicios colindantes ni instalaciones subterráneas. En caso de daño a los mismos, el Contratista deberá correr con los gastos de reparación que demande la empresa proveedora del servicio, a este fin, el Contratista comunicará inmediatamente ocurrido el evento al Supervisor de Obra.

Una vez determinadas, con el Supervisor de Obra, las áreas a desempiedrar, el Contratista procederá a la medición previa, realizará un relevamiento fotográfico, planos de las áreas indicadas y efectuará el desempiedre.

Durante el desarrollo de este ítem, se debe en lo posible impedir la excesiva cantidad de polvo, por lo que, se debe regar el área a intervalos, tanto para impedir el levantamiento del mismo como para eliminarlo lo más cerca posible de su punto de formación, en especial cuando los trabajos se desarrollan en lugares confinados.

La piedra deberá ser acopiada en un lugar específico; la misma servirá para realizar la reposición del empedrado, por lo tanto, tampoco se deberá dañar el material o fracturarlo innecesariamente.

Las piedras resultado del desempiedre serán transportadas y almacenados en los lugares que el Supervisor de Obra determine, si éstos estuvieran fuera de la obra, deberá considerarse en otro ítem de transporte de material.

Se debe tomar especial cuidado en conservar las pendientes tanto longitudinal como transversal, las mismas deberán estar de acuerdo a planos (perfiles correspondientes) o instrucción del Supervisor de Obra, de manera escrita en el Libro de Órdenes.

Una vez que se haya logrado el desempiedre, se debe realizar la nivelación de la superficie afectada, misma que debe ser aprobada por escrito por el Supervisor de Obra, en el Libro de Órdenes.

4.- MEDICIÓN

El ítem de desempiedre será medido por METRO CUADRADO (m2) correctamente ejecutado por el Contratista; autorizado, verificado y aprobado por el Supervisor de Obra.

5.- FORMA DE PAGO

El pago del ítem de hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.